



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1401-R-UNICA-2026

Ica, 2 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 0950-VRI-UNICA-2026, Oficio N° 0804-SG-UNICA-2026 y la Resolución Rectoral N° 1320-R-UNICA-2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1320-R-UNICA-2021 se ratifica la Resolución Viceministerial N° 113-VRI-UNICA-2021 emitida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, que aprueba la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS E INFORMES FINALES DE: Tesis, Trabajo Académico, Trabajo de Investigación, Proyecto de Investigación y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, el Reglamento de Grados Académicos y Títulos profesionales, señala que los formatos para la presentación de los proyectos de tesis, de trabajo de investigación, así como los formatos para la presentación de cada uno de los trabajos finales desarrollados, requeridos como parte de los procedimientos para optar los grados académicos y títulos profesionales, serán propuestos por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, con Oficio N° 0804-SG-UNICA-2026 la Secretaria General, traslada el Oficio N° 330-GyT-SG-UNICA-2026 de la Unidad de Grados y Títulos, solicitando se incluya en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS E INFORMES FINALES DE: Tesis, Trabajo Académico, Trabajo de Investigación, Proyecto de Investigación y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; el ANEXO 03 referido a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PORTADA DE LA TESIS, TRABAJO ACADÉMICO, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de setiembre de 2026, acordó incluir el ANEXO 03 en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS E INFORMES FINALES DE: Tesis, Trabajo Académico, Trabajo de Investigación,



Proyecto de Investigación y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1320-R-UNICA-2021;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de setiembre de 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

INCLUIR, como **ANEXO 03: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PORTADA DE LA TESIS, TRABAJO ACADÉMICO, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS E INFORMES FINALES DE: Tesis, Trabajo Académico, Trabajo de Investigación, Proyecto de Investigación y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1320-R-UNICA-2021; y que en anexo se encuentra en la presente resolución.

Artículo 2°.-

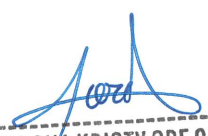
RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1320-R-UNICA-2021 de fecha 8 de julio del 2021.

Artículo 3°.-

COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PORTADA DE LA TESIS, TRABAJO
ACADÉMICO, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**



Portada

Constituye la tapa o carátula de la Tesis, Trabajo Académico Trabajo de Investigación, Proyecto de Investigación y Trabajo de Suficiencia Profesional de la UNICA. (Anexo 3) Debe contener los siguientes elementos:

- a) **Referencia institucional.** Se ubica en la parte superior central de la portada. En letras mayúsculas, Arial 14 y centrado. Debe anotarse la siguiente información: nombre de la Universidad, Vicerrectorado de Investigación.
- b) **Nombre de la Facultad.** Debe redactarse en letras minúsculas, Arial 14 y centrado.
- c) **Logotipo de la Universidad.** Se ubica en la parte superior central de la portada, debajo del nombre de la Facultad.
- d) **Título.** Debe redactarse en la parte media superior central en mayúscula y Arial 14. Debe ser continuo sin abreviaturas ni subrayados. En el caso de un subtítulo, este debe precisar aún más el sentido y ámbito de la investigación. Se ubica debajo del título y se escribe en minúscula, con excepción de la letra inicial de la primera palabra y la de los nombres propios. En el caso de incluir, tanto en el título como en el subtítulo, nombres científicos o palabras de origen diferente al español, éstas deberán escribirse en cursiva.
- e) **Línea de investigación.** Las líneas de investigación son las aprobadas mediante Resolución Rectoral N° 029-R-UNICA-2021 de fecha 14 de enero de 2021. Deberán escribirse en letras minúsculas, Arial 11, centradas.
- f) **Denominación** del grado, título o título de segunda especialidad a optar, debe ubicarse debajo de las líneas de investigación y en letras mayúsculas, Arial 14.
- g) **Autor.** Debe ubicarse en el centro, en mayúscula, Arial 11.
- h) **Lugar y Fecha:** En el primer renglón se indica la ciudad y el país; en el segundo renglón se indica el año de presentación del plan de investigación. Deberán escribirse centrados, en minúsculas y negritas, Arial 11.



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de _____



TESIS
(TITULO)

Línea de Investigación: _____

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE (DENOMINACIÓN
DEL TITULO)

Autor:
(APELLIDOS Y NOMBRES)

Ica, Perú
(AÑO)